CONTRATO Nº 353/2012

LPN Nº 27/2012 "CONSTRUCCION AMPLIACION Y TERMINACION DE OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS" – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ING. ENRIQUE PARISI SCHAERER.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. ENRIQUE PARISI;** domiciliada en la calle Senador Long Nº 464; Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Román Parisi SCHAERER**, con Cédula de Identidad N° 823.572, en su carácter de propietario, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION AMPLIACION Y TERMINACION DE OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS" - PLURIANUAL ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION AMPLIACION Y TERMINACION DE OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) El PBC y las Addendas que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1433/ 2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 520 CONSTRUCCIONES del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs.820.758.570 (Guaraníes ochocientos veinte millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta). Y Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 242.980.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 27/2012 CONSTRUCCION AMPLIACION Y TERMINACION DE OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS – PLURIANUAL, convocado por el Departamento de Licitaciones, según Resolución Nº 760 de fecha 13 de Agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1433/ 2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2.013. .

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.510.101.484 (Guaraníes Un mil quinientos diez millones ciento un mil cuatrocientos ochenta y cuatro).

Lote1.-

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	SUB - TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	TOTAL CANTIDAD (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
	OBRA: TERMINACION DEL CENTRO DE SALUD DE HORQUETA					
1	Preparación de obra					3.915.765
	a- Replanteo y marcación camineros	M2	1.395,00	2.807	3.915.765	
2	Movimiento de tierra					13.116.509
	a- Relleno apisonado para camineros	M3	70,00	30.703	2.149.210	
	b- Desmonte para acceso	M3	497,00	22.067	10.967.299	
3	Demolición				0	1.228.866
	a- Demolición previa colocación de viga de HoAo de mampostería separación centrifugado y secado dejando un antepecho de 1,00 con adecuación de agua, desagüe y electricidad	M2	12,00	86.420	1.037.040	
	b- Demolición de pileta de lavadero	UN	~~3,00~~	39.442	118.326	
	c- Demolición mampostería de 015 para colocación de ventana en acceso urgencia y consultorio	M2	12,00	6.125	73.500	

ENRIQUE K. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

4	Aislación				0	4.820.350
	a- Horizontal vertical con hidrófugo de muro de nivelación en general	M2	265,00	18.190	4.820.350	
5	Revoques				0	3.469.920
	a- Pared interior dos capas afectadas por demolición	M2	30,00	19.175	575.250	
	b- Pared base azulejos con hidrof (1-4-16) previa demotición de la existente	M2	142,00	20.385	2.894.670	
6	Contrapiso				0	13.515.138
	a- Cascotes ext.10 cm terr natural con cordones laterales para guardaobra de 080 de ancho(1-4-16-24)	M2	266,00	28.098	7.474.068	
	b- Cascotes ext.10 cm terr natural con cordones laterales para camineros entre internado y morgue (1-4-16-24)	M2	57,00	28.098	1.601.586	
	c- Cascotes ext.10 cm terr natural con cordones laterales para camineros entre consultorio y farmacia (1-4-16-24)	M2	13,00	28.098	365.274	
	d- Cascotes ext.10 cm terr natural con cordones laterales para camineros de acceso peatonal a urgencia y consultorio(1-4-16-24)	M2	145,00	28.098	4.074.210	
7	Piso				0	91.478.734
	a- Alisado cemento guarda obra esp 2 cm	M2	266,00	30.058	7.995.428	
	b- Canto rodado camineros laterales	M2	215,00	49.614	10.667.010	
	c- HoAo de 12 cm previa preparación de base con varillas torsionadas cada 20 cm acceso vehicular con cordones de HoAo prever alcanterilla en accesos	M2	518,00	140.572	72.816.296	
8	Revestimiento				0	9.021.544
	a- azulejos blanco				0	
	a1- Azulejos blanco con guarda decorada de terminación en toma de muestra y urgencia H= 3,00	M2	102,00	63.532	6.480.264	
	a2- Azulejos blanco con guarda decorada de terminación en consultorio de urgencia H=1,50	M2	30,00	63.532	1.905.960	
	a3- Azulejos blanco completar hasta el zócalo (lavatorio)	M2	10,00	63.532	635.320	
9	Mesadas				0	58.885.813
	a- De HoAo con mesada de granito, zócalo de granito con 3 piletas de acero inoxidable de 040x0,80x0,40 con gritería frío pico móvil , cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante interior en lavandería.	ML	3,30	2.488.042	8.210.539	
	b- Mesada de granito existente: cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante interior (prever estructuras de madera necesarias) con zócalo de granito similar al existente en c.oscuro,urgen,enf,estra,banco,cocina,lavado inst, esteril, inst sucio, enferm, legrado	ML	39,00	1.299.366	50.675.274	
10	Cielorraso con pintura				0	8.446.632
	a- Cornisa media caña en cielo raso existente	ML	93,00	53.060	4.934.580	
	b- Cieloraso de yeso con cornisa media caña	M2	36,00	97.557	3.512.052	
11	Aberturas de madera				0	49.936.670
	a- Mueble de admisión ,farmacia enfermería control y alta de madera formicada con doble mesada de granito moldura pecho paloma con cristal de 6 mm .Ver detalle	ML	35,00	1.426.762	49.936.670	
12	Aberturas metálicas				0	13.904.388
	a- Ventana adosado a puerta de acceso de 1,20x2,10 con vidrio	UN	4,00	411.928	1.647.712	
	b- Puerta metálica tipo reja de 080x210 6 un	M2	10,00	602.184	6.021.840	
	c- Portón metálico tipo reja de 3x1,5 acceso peatonal	UN	2,00	1.558.709	3.117.418	
	d- Portón metálico tipo reja de 3x1,5 acceso vehicular	UN	2,00	1.558.709	3.117.418	
13	Instalación agua corriente				0	339.927
	a- Modificación de agua para lavadero	UN	3,00	113.309	339.927	
14	Desagüe cloacal				0	169.962
	a- Modificación desagüe para lavadero	ML	3,00	56.654	169.962	
15	Desagüe Pluvial				0	37.832.815
	a- Canaleta moldurada Des 033 chapa No 26	ML	296,00	47.133	13.951.368	
	b- Bajada externa Des 033 chapa No 26	ML	119,00	48.585	5.781.615	
	c- Cañería PVC 100 marrón	UN	416,00	30.657	12.753.312	
	d- Rejilla pluvial 030x030	UN	40,00	133.663	5.346.520	
16	Pinturas				0	11.075.331
	a- Pared interior al agua área afectada por azulejado	M2	108,00	13.265	1.432.620	

ENRIQUE A. PARISI
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	b-	Abertura metálica sintético	M2	76,00	28.561	2.170.636	
	c-	Canaleta y bajada sintético	ML	415,00	18.005	7.472.075	
	Varios					0	86.368.336
17	a-	Cartel identificador "URGENCIA" y "CONSULTORIO"	UN	2,00	980.848	1.961.696	
18	b-	Muralla de ladrillo común H=1,5 revocado (pintura al agua) con pilastra de HoAo de 030x030 cada 2.5 m con cimiento, nivelación, aislacion,coronamiento sardinel laminado	ML	88,00	498.205	43.842.040	
19	c-	Cerco alambre tejido 2"x2"x16 y 1,50 de alto reforzado con 3 hiladas de alambre liso con poste de Ho de 2,40 m de altura y cabezal curvo c/3 hiladas de alambre de púa No 16 sobre nivelacion de 03 con una altura de 03 sobre el nivel	ML	200,00	117.819	23.563.800	
20	d-	Vereda tipo vainilla con contrapiso y cordones laterales	M2	200,00	85.004	17.000.800	
21	Servicio de Jardineria					0	13.177.530
	a-	Provisión y colocación de pasto tipo clavel en panes	M2	1.146,00	11.150	12.777.900	
	b-	Jardinería: plantas ornamentales no perenne	M2	30,00	13.321	399.630	
22	Provision e Instalacion de Generador					0	51.018.000
	a-	Provisión e Instalación de Generador Electrico de 7,5Kva con Tablero de Transferencia Automatica	gl	1,00	51.018.000	51.018.000	
23	Limpieza					0	1.910.832
	a-	Limpieza periódica y final de obra	gl	1,00	1.910.832	1.910.832	
	TERMINACION DEL C.S.DE YBY YAU BLOQUE CIRUGIA E INTERNADO					0	
24	Preparación de obra					0	598.879
	a-	Replanteo y marcación	M2	19,00	2.807	53.333	
	b-	Demolicion de cadena de HoAo entre bloque existente e internado	ML	20,00	23.267	465.340	
	c-	Demolicion pared 015 para ventana tipo guillotina en vestuario y material esterilizado	UN	2,00	12.031	24.062	
	d-	Cerrar vano y abrir nuevo vano centralizando en sala de internado grande	UN	2,00	28.072	56.144	
25	Movimiento de tierra					0	1.369.529
	a-	Relleno apisonad h=1,3	M3	25,00	34.399	859.975	
	b-	Excavación ciment Corrida Prof.080	M3	6,00	19.725	118.350	
	c-	Excavación zapata Prof 1,30	M3	17,00	23.012	391.204	
26	Cimiento					0	3.260.705
	a-	Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3	4,50	289.001	1.300.505	
	b-	Muro contencion	M3	7,50	261.360	1.960.200	
27	Estructura de HoAo previo calculo					0	18.150.913
	a-	Zapata	M3	6,00	1.650.083	9.900.498	
	b-	Tronco	M3	0,60	1.650.083	990.050	
	c-	Pilar	M3	0,40	1.650.083	660.033	
	d-	Viga	M3	1,00	1.650.083	1.650.083	
	e-	Losa	M3	3,00	1.650.083	4.950.249	
28	Mampostería					0	6.279.072
	a-	Nivelación 030	M2	11,00	132.541	1.457.951	
	b-	Elevación 015 común (1-2-10)	M2	22,00	67.934	1.494.548	
	c-	Comboco inclinado	m2	19,00	153.903	2.924.157	
	d-	Mamposteria armada	ML	16,00	25.151	402.416	
29	Aislación					0	15.451.917
	a-	Horizontal (1-3) mamposteria 015	ML	16,00	21.826	349.216	
	b-	Vertical	M2	159,00	69.780	11.095.020	
	c-	Losa membrana aluminio 4mm con contrapiso y carpeta	M2	30,64	130.799	4.007.681	
30	Revoques filtrado					0	55.280.180
	a-	Pared interior (1-4-16)	M2	1.190,0	18.027	21.452.130	
	b-	Pared exterior	M2	412,00	19.347	7.970.964	

ENRIQUE R. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección [illegible] Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	c-	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	866,00	22.742	19.694.572	
	d-	Losa (incluir pilares y vigas) interior	M2	30,64	36.555	1.120.045	
	e-	Pilares y vigas exterior	M2	9,00	38.205	343.845	
		Union de paredes eliminando angulo (media caña) en cirug-mat est-lav med-pasillo-R nac-parto-dilat-pasillo lav	ML	228,00	20.608	4.698.624	
31	Contrapiso					0	17.205.571
	a-	Cascotes ext.10 cm terr natural	M2	512,00	25.749	13.183.488	
	b-	Cascotes ext.10 cm terr natural con cordones laterales para guarda obra	M2	95,00	37.730	3.584.350	
	c-	Cascotes ext.10 cm terr natural para union de bloques	M2	17,00	25.749	437.733	
32	Piso					0	74.004.899
	a-	Piso granito base gris	M2	473,00	137.108	64.852.084	
	b-	Cerámico PI5 con base baño	M2	46,75	107.028	5.003.559	
	c-	Alisado cemento guarda obra	M2	95,00	30.916	2.937.020	
	d-	Baldozon de HoAo	M2	17,00	71.308	1.212.236	
33	Zócalo					0	25.491.172
	a-	Granítico hospitalario:cirug-mat est-lav med-pasillo-R nac-parto-dilat-pasillo lav-	ML	132	51.580	6.808.560	
	b-	Granito	ML	377,00	49.556	18.682.612	
34	Revestimiento					0	55.018.712
	a-	azulejos blanco				0	
		a1- Azulejos SS HH= 2,10 c/cornisa ceram. Term	M2	270,00	63.532	17.153.640	
		a2- Azulejos H= 1,5c/cornisa ceram. (general)	M2	596,00	63.532	37.865.072	
35	Cielorraso					0	25.893.771
	a-	Cieloraso de yeso	M2	199,00	97.557	19.413.843	
	b-	Cornisa media caña en cielo raso	ML	252,00	25.714	6.479.928	
36	Aberturas de madera según detalle y especificaciones					0	81.736.876
	a-	P.Placa boxes formicada 065x1,65	UN	12,00	415.649	4.987.788	
	b-	P.Placa vaiven de 0,65x2,10	UN	3,00	725.849	2.177.547	
	c-	P. Placa 0,7x2,1	UN	9,00	527.849	4.750.641	
	d-	P. Placa 0,8x2,10 con guardacamilla de aluminio	UN	15,00	659.849	9.897.735	
	e-	P. Placa 1,00x2,1 con guarda camilla de aluminio	UN	7,00	760.109	5.320.763	
	f-	P. Placa vaiven 1,30x2,10 c/mirilla y guarda camilla de aluminio	UN	12,00	1.010.909	12.130.908	
	g-	Ventana vidriera tipo guillotina 08x1,1	UN	2,00	496.109	992.218	
	h-	Mueble formicado en R.N 1 piletas profundas de 50x40x35 c/ griferia pico movil fria-cal sobre mesada de granito con zocalo- moldura pecho paloma ver detalle	ML	2,00	1.431.989	2.863.978	
	i-	Mueble formicado lavado medico con 1 piletas profundas de 1,60x40x40 c/ 2 griferia a pedal sobre mesada de granito moldura pecho paloma (cerramiento inferior formicado) ver detalle	UN	2,00	4.328.280	8.656.560	
	j-	Mueble formicado en instrumental sucio con 2 pileta profunda de 50x40x35 c/ griferia pico movil fria-cal sobre mesada de granito con zocalo- moldura pecho paloma ver detalle	ML	3,60	1.629.936	5.867.770	
	k-	Mueble formicado en legrado con 2 pileta profunda de 50x40x35 c/ griferia pico movil fria-cal sobre mesada de granito con zocalo- moldura pecho paloma ver detalle	ML	3,30	1.629.936	5.378.789	
	l-	Mueble de madera formicada de admision-enferm-alta con mesada granito doble altura con moldura pecho paloma con cristal de 6 mm .Ver detalle	ML	10,40	1.799.248	18.712.179	
37	Aberturas metálicas según detalle y especificaciones					0	13.657.778
	a-	Ventana balancín 0,8x0,4	UN	3,00	132.864	398.592	
	b-	Ventana balancín 1,0x0,4	UN	8,00	148.704	1.189.632	
	c-	Ventana balancín 1,5x1,0	UN	17,00	373.454	6.348.718	
	d-	Puerta metalica de 0,8x2,10	UN	2,00	753.210	1.506.420	
	e-	Puerta metalica de 1,30x2,10	UN	2,00	1.212.974	2.425.948	

ENRIQUE L. PARISI S.
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	f- Puerta metalica de 1,95x2,10	UN	1,00	1.788.468	1.788.468	
38	Vidrios				0	4.119.931
	a- Doble	M2	42,60	96.712	4.119.931	
39	Instalación agua corriente				0	6.247.933
	a- Cañería PVC 1"	ML	18,00	21.424	385.632	
	b- Cañería PVC 3/4"	ML	84,00	16.144	1.356.096	
	c- Cañería PVC 1/2"	ML	107,00	12.783	1.367.781	
	d- Cañeria tricapa 1/2"	ML	10,00	57.246	572.460	
	e- Llaves de paso 1"	UN	1,00	133.214	133.214	
	f- Llaves de paso 3/4"	UN	2,00	129.254	258.508	
	g- Llaves de paso 1/2"	UN	20,00	96.254	1.925.080	
	h- Canillas de patio 1/2	UN	3,00	83.054	249.162	
40	Desagüe cloacal				0	17.983.678
	a- Cañería PVC 40	ML	30,00	18.930	567.900	
	b- Cañeria PVC 50	ML	40,00	20.910	836.400	
	c- Cañería PVC 75	ML	30,00	28.327	849.810	
	d- Cañería PVC 100 interno Blanco	ML	30,00	34.914	1.047.420	
	e- Cañería PVC 100 externo Blanco	ML	120,00	34.914	4.189.680	
	f- Rejilla de piso sifonada	UN	16,00	88.944	1.423.104	
	g- Cámara inspección 040x040	UN	3,00	219.824	659.472	
	h- Cámara inspección 050x050	UN	3,00	258.509	775.527	
	i- Cámara inspección 060x060	UN	5,00	315.099	1.575.495	
	j- Camara septica de 2,3x3,2x1,5	UN	1,00	3.428.726	3.428.726	
	k- Pozo ciego diametro 1,75 prof.3,00	UN	1,00	2.630.144	2.630.144	
41	Artefactos Sanitarios con accesorios				0	9.253.026
	a- Inodoro blanco	UN	8,00	329.849	2.638.792	
	b- Lavatorio mediano con pedestal	UN	12,00	270.449	3.245.388	
	c- Accesorios de losa	UN	30,00	51.427	1.542.810	
	d- Termocalefon de 80 litros con soporte y accesorios	UN	2,00	913.018	1.826.036	
42	Desagüe Pluvial				0	15.961.349
	a- Canaleta alero desarrollo 33 chapa No 26	ML	124,00	50.570	6.270.680	
	b- Bajada externa desarrollo 33 chapa No 24	ML	42,00	51.427	2.159.934	
	c- Cañeria PVC de 100 marrón	ML	150,00	34.914	5.237.100	
	d- Registro 30x30	UN	15,00	152.909	2.293.635	
43	Instalacion electrica				0	97.446.343
	a- Bocas de luces	Bc	83,00	80.549	6.685.567	
	b- Bocas de luces para cialitica con soporte	Bc	1,00	151.668	151.668	
	c- Bocas de tomas monofásico	Bc	79,00	80.549	6.363.371	
	d- Bocas de tomas especiales	UN	34,00	120.149	4.085.066	
	e- Bocas de ventilador de techo	UN	14,00	80.549	1.127.686	
	f- Timbre con cableado-pulsador y cuadro de llamadas en enfermeria (completo)	UN	12,00	106.949	1.283.388	
	g- Linea para termocalefon	UN	2,00	159.749	319.498	
	h- Linea para ducha	UN	7,00	159.749	1.118.243	
	i- Línea para aire	UN	10,00	159.749	1.597.490	
	j- Linea para autoclave	UN	1,00	151.022	151.022	
	k- Telefono (solo cañeria)	UN	10,00	67.349	673.490	
	l- Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	12,00	99.504	1.194.048	
	m- Artefactos fluorescentes 2x40w	UN	45,00	119.304	5.368.680	
	n- Artefactos fluorescentes 2x40w de embutir con tapa de acrilico	UN	26,00	349.668	9.091.368	

ENRIQUE K. PARISI S
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	o-	Ventilador de techo	UN	14,00	475.049	6.650.686	
	p-	Ducha electrica	UN	7,00	158.268	1.107.876	
	q-	Aire acondicionado tipo split 9000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias de bronce embutidos en RN-Preparacion-Admision-vestidor - admision	UN	5,00	1.841.136	9.205.680	
	r-	Aire acondicionado tipo split 12000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias de bronce en pre-parto y recuperacion	UN	2,00	2.369.136	4.738.272	
	s-	Aire acondicionado tipo split 18000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias de bronce parto-legrado	UN	2,00	2.963.136	5.926.272	
	t-	Provision, colocacion y puesto en marcha de Aire Acondicionado Split de 36000 BTU (con Filtro Hepa, Filtro Bolsa y Filtro Comun) y Ducto de Acero Inoxidable adosada a pared externa en cirugia	UN	1,00	23.152.272	23.152.272	
	u-	Tablero Principal del area compuesto de				0	
		15 llaves monofásicas de 10 A				0	
		19 llaves monofásicas de 25 A				0	
		3 llaves trifasica de 25 A				0	
		llave de corte general trif.	UN	1,00	4.928.088	4.928.088	
	v-	Acometida desde el TP.al T.Pdel area	ML	30,00	73.935	2.218.050	
	w-	Registro electrico	UN	3,00	102.854	308.562	
44	Pinturas					0	85.627.969
	a-	Pared exterior al agua	M2	412,00	17.483	7.202.996	
	b-	Pared interior al agua con enduido	M2	918,00	24.248	22.259.664	
	c-	Techo tejuelon y maderamen barniz	M2	455,00	20.724	9.429.420	
	d-	Losa al agua	M2	30,64	24.248	742.959	
	e-	Pared epoxica atoxica con enduido cementicio previa preparacion de base en:cirug-mat est-lav med-pasillo-R nac-parto-dilat-pasillo lav-neo. PB.	M2	272,00	128.911	35.063.792	
	f-	Abertura madera sintético	M2	186,00	26.898	5.003.028	
	g-	Aberturas metálica sintético	M2	85,20	31.650	2.696.580	
	h-	Canaleta y bajada sintético	ML	166,00	19.455	3.229.530	
45	Varios					0	2.342.628
	a-	Limpieza periódica y final de obra	M2	654,00	3.582	2.342.628	
		OBRA: TERMINACION DEL C.S.DE YBY YAU BLOQUE SERVICIO Y CONECTOR				0	
46	Preparación de obra					0	296.693
	a-	Replanteo y marcación conector	M2	66,00	2.807	185.262	
	b-	Demolicion previa colocacion de viga de HoAo de mamposteria de 015 separacion centrifugado y secado dejando un antepecho de 1,00 m.	M2	7,00	12.031	84.217	
	c-	Eliminar hormiguero	UN	1,00	27.214	27.214	
47	Movimiento de tierra					0	11.307.940
	a-	Relleno apisonado h=1,5 tendedero-conector- patio interno	M3	297,00	34.399	10.216.503	
	b-	Excavación ciment Corrida Prof.080	M3	25,00	19.725	493.125	
	c-	Excavación zapata Prof 1,30	M3	26,00	23.012	598.312	
48	Cimiento					0	18.270.018
	a-	Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3	18,00	289.001	5.202.018	
	b-	Muro contencion	M3	50,00	261.360	13.068.000	
49	Estructura de HoAo previo calculo					0	14.388.724
	a-	Zapata	M3	6,00	1.650.083	9.900.498	
	b-	Tronco	M3	1,12	1.650.083	1.848.093	
	c-	Pilar	M3	0,64	1.650.083	1.056.053	
	d-	Viga	M3	0,36	1.650.083	594.030	
	e-	Losa	M3	0,60	1.650.083	990.050	
50	Mampostería					0	19.838.112
	a-	Nivelación 030	M2	4,88	132.541	646.800	
	b-	Elevación 015 común (1-2-10)	M2	98,00	67.934	6.657.532	

ENRIQUE K. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección [illegible] y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	c- Comboco inclinado	M2	70,00	153.903	10.773.210	
	d- Mampostería armada	ML	70,00	25.151	1.760.570	
51	Aislación				0	10.127.974
	a- Horizontal (1-3) mamposteria 015	ML	70,00	21.826	1.527.820	
	b- Vertical	M2	112,00	69.780	7.815.360	
	c- Losa membrana aluminio 4mm con contrapiso y carpeta	M2	6,00	130.799	784.794	
52	Techo				0	26.545.641
	a- Tejas c/ tejuelón y tirantes de ybyrapyta y vigas de lapacho con aislacion membrana de aluminio de 2 mm.	M2	93,00	285.437	26.545.641	
53	Revoques filtrado				0	30.514.884
	a- Pared interior (1-4-16)	M2	679,00	18.027	12.240.333	
	b- Pared exterior	M2	443,00	19.347	8.570.721	
	c- Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	411,00	22.742	9.346.962	
	d- Losa (incluir pilares y vigas) interior	M2	6,00	36.555	219.330	
	e- Pilares y vigas exterior	M2	3,60	38.205	137.538	
54	Contrapiso				0	11.069.430
	a- Cascotes ext.10 cm terr natural	M2	200,00	25.749	5.149.800	
	b- Cascotes ext.10 cm terr natural con cordones laterales para guarda obra	M2	75,00	37.730	2.829.750	
	c- Cascotes ext.10 cm terr natural tendedero	M2	54,00	25.749	1.390.446	
	d- Cascotes ext.10 cm terr natural para union de bloques	M2	66,00	25.749	1.699.434	
55	Piso				0	38.011.500
	a- Piso granito base gris	M2	190,50	137.108	26.119.074	
	b- Cerámico PI5 con base baño	M2	9,50	107.028	1.016.766	
	c- Alisado cemento guarda obra	M2	75,00	30.916	2.318.700	
	d- Baldozon de HoAo Tendedero y conector	M2	120,00	71.308	8.556.960	
56	Zócalo				0	13.132.340
	a- Granítico	ML	265,00	49.556	13.132.340	
57	Revestimiento				0	26.111.652
	a- azulejos blanco				0	
	a1- Azulejos SS HH= 2,10 c/cornisa ceram. Term	M2	46,00	63.532	2.922.472	
	a2- Azulejos H= 1,5c/cornisa ceram. (general)	M2	365,00	63.532	23.189.180	
58	Cielorraso				0	3.061.360
	a- Cieloraso de yeso	M2	24,00	97.557	2.341.368	
	b- Cornisa media caña en cielo raso	ML	28,00	25.714	719.992	
59	Aberturas de madera según detalle y especificaciones				0	63.388.638
	a- P.Placa vaiven de 0,65x2,10	UN	1,00	725.849	725.849	
	b- P. Placa 0,7x2,1	UN	2,00	527.849	1.055.698	
	c- P. Placa 0,8x2,10 con guardacamilla de aluminio	UN	17,00	659.849	11.217.433	
	d- P. Placa 1,20x2,1 con guarda camilla de aluminio	UN	2,00	760.109	1.520.218	
	e- P. Placa vaiven 1,30x2,10 c/mirilla y guarda camilla de aluminio	UN	3,00	1.010.909	3.032.727	
	f- Marco vidriera fijo control 1,78x1,10 con cristal de 6 mm	UN	3,00	844.589	2.533.767	
	g- Mueble formicado en esterilizacion 5,54 + trabajo 2,5- 1 piletas profundas de 50x40x35 c/ griferia pico movil fria-cal sobre mesada de granito con zocalo- moldura pecho paloma ver detalle	ML	8,00	1.431.989	11.455.912	
	h- Mueble formicado en instrumental sucio con 2 pileta profunda de 50x40x35 c/ griferia pico movil fria-cal sobre mesada de granito con zocalo- moldura pecho paloma ver detalle	ML	4,25	1.629.936	6.927.228	
	i- De HoAo con mesada de granito, zócalo de granito con 3 piletas de acero inoxidable de 040x0,80x0,40 con griferia frio pico móvil , cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante interior en lavanderia.	ML	3,00	2.091.778	6.275.334	
	j- Mueble de madera formicada de cocina con mesada granito, con dos piletas profunda de acero inoxidable de 0,4x0,8x0,4 con griferia pico movil .Ver detalle	ML	8,50	1.629.936	13.854.456	

ENRIQUE R. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zuñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	k- Alacena colgante formicada	ML	6,00	798.336	4.790.016	
60	Aberturas metálicas según detalle y especificaciones				0	10.143.432
	a- Ventana balancín 1,0x0,4 sshh y deposito	UN	1,00	148.704	148.704	
	b- Ventana balancín 1,5x1,0	UN	14,00	373.454	5.228.356	
	c- Ventana balancín fijo 1,5x1,1	UN	1,00	373.454	373.454	
	d- Puerta metalica de 0,8+0,5x2,10 con ventanas laterales	UN	1,00	626.868	626.868	
	e- Puerta metalica de 0,8x2,10	UN	5,00	753.210	3.766.050	
61	Vidrios				0	3.288.208
	a- Doble	M2	34,00	96.712	3.288.208	
62	Instalación agua corriente				0	3.737.496
	a- Cañería PVC 1"	ML	20,00	21.424	428.480	
	b- Cañería PVC 3/4"	ML	30,00	16.144	484.320	
	c- Cañería PVC 1/2"	ML	20,00	12.783	255.660	
	d- Cañeria tricapa 1/2"	ML	20,00	57.246	1.144.920	
	e- Llaves de paso 1"	UN	1,00	133.214	133.214	
	f- Llaves de paso 3/4"	UN	2,00	129.254	258.508	
	g- Llaves de paso 1/2"	UN	9,00	96.254	866.286	
	h- Canillas de patio 1/2	UN	2,00	83.054	166.108	
63	Desagüe cloacal				0	11.965.216
	a- Cañería PVC 40	ML	15,00	18.930	283.950	
	b- Cañería PVC 50	ML	30,00	20.910	627.300	
	c- Cañería PVC 75	ML	20,00	28.327	566.540	
	d- Cañería PVC 100 interno Blanco	ML	30,00	34.914	1.047.420	
	e- Cañería PVC 100 externo Blanco	ML	40,00	34.914	1.396.560	
	f- Rejilla de piso sifonada	UN	2,00	88.944	177.888	
	g- Cámara inspección 040x040	UN	3,00	219.824	659.472	
	h- Cámara inspección 050x050	UN	2,00	258.509	517.018	
	i- Cámara inspección 060x060	UN	2,00	315.099	630.198	
	j- Camara septica de 2,3x3,2x1,5	UN	1,00	3.428.726	3.428.726	
	k- Pozo ciego diametro 1,75 prof.3,00	UN	1,00	2.630.144	2.630.144	
64	Artefactos Sanitarios con accesorios				0	3.313.907
	a- Inodoro blanco	UN	1,00	329.849	329.849	
	b- Lavatorio mediano con pedestal	UN	2,00	270.449	540.898	
	c- Accesorios de losa	UN	12,00	51.427	617.124	
	d- Termocalefon de 80 litros con soporte y accesorios cocina-esterilizacion	UN	2,00	913.018	1.826.036	
65	Desagüe Pluvial				0	14.489.576
	a- Canaleta alero desarrollo 33 chapa No 26	ML	112,00	50.570	5.663.840	
	b- Canaleta limahoya de 060 desarrollo	ML	9,50	70.770	672.315	
	c- Bajada externa desarrollo 33 chapa No 24	ML	52,00	51.427	2.674.204	
	d- Cañería PVC de 100 marrón	ML	100,00	34.914	3.491.400	
	e- Registro 30x30	UN	13,00	152.909	1.987.817	
66	Instalacion electrica				0	30.287.119
	a- Bocas de luces	Bc	41,00	80.549	3.302.509	
	b- Bocas de tomas monofásico	Bc	45,00	80.549	3.624.705	
	c- Bocas de tomas especiales	UN	14,00	120.149	1.682.086	
	d- Bocas de ventilador de techo	UN	6,00	80.549	483.294	
	e- Timbre con cableado-pulsador y cuadro de llamadas en enfermeria (completo)	UN	4,00	106.949	427.796	
	f- Linea para termocalefon	UN	2,00	159.749	319.498	

ENRIQUE R. PARISI S.
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	g- Linea para ducha	UN	1,00	159.749	159.749	
	h- Línea para aire	UN	2,00	159.749	319.498	
	i- Línea para autoclave y secarropa	UN	2,00	199.349	398.698	
	j- Telefono (solo cañeria)	UN	4,00	67.349	269.396	
	k- Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	15,00	99.504	1.492.560	
	l- Artefactos fluorescentes 2x40w	UN	26,00	119.304	3.101.904	
	m- Ventilador de techo	UN	6,00	475.049	2.850.294	
	n- Ducha electrica	UN	1,00	158.268	158.268	
	o- Aire acondicionado tipo split 18000 BTU frio calor con sus desagues y cañerias de bronce parto-legrado	UN	2,00	2.963.136	5.926.272	
	p- Tablero Principal del area compuesto de				0	
	9 llaves monofásicas de 10 A				0	
	5 llaves monofásicas de 25 A				0	
	3 llaves trifasica de 25 A				0	
	llave de corte general trif.	UN	1,00	3.449.688	3.449.688	
	q- Acometida desde el TP.al T.P del area	ML	30,00	73.935	2.218.050	
	r- Registro electrico	UN	1,00	102.854	102.854	
67	Pinturas				0	39.516.957
	a- Pared exterior al agua	M2	443,00	17.483	7.744.969	
	b- Pared interior al agua con enduido	M2	679,00	24.248	16.464.392	
	c- Techo tejuelon y maderamen barniz	M2	357,00	20.724	7.398.468	
	d- Losa al agua	M2	6,00	24.248	145.488	
	e- Abertura madera sintético	M2	90,00	26.898	2.420.820	
	f- Aberturas metálica sintético	M2	68,00	31.650	2.152.200	
	g- Canaleta y bajada sintético	ML	164,00	19.455	3.190.620	
68	Varios				0	1.278.774
	a- Limpieza periódica y final de obra	M2	357,00	3.582	1.278.774	
					0	
MONTO TOTAL GUARANIES UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-						**1.510.101.484**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. Nº 10007566/7 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes.
El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:

$$R=Po \times \left(\frac{0.35\ S}{So} + \frac{0.40\ C}{Co} + \frac{0.25\ G}{Go} \right) - 1$$

Donde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
  Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Periodo certificado.
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

OBS.: NO SE RECONOCERAN REAJUSTES DE PRECIOS SI LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA RESPECTO AL CRONOGRAMA DE OBRAS APROBADO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega provisoria será de: Lote 1: 120 días, siguientes a la fecha de orden de inicio (30 días después de la firma del contrato). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

ENRIQUE R. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada (cronograma aprobado, curva de avance aprobado, etc.).

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: Lote 1: 120 días. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de: Lote 1: 120 días, en la forma y los términos establecidos en el **Art. 39 de la Ley Nº 2.051/03** modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**
  - **GENERALIDADES**

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones.

Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalados que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en los otros documentos, y viceversa, no exime al Contratista de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Supervisor de Obras. De igual forma. En caso de que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio debería estar incluidos en el área afectada a las construcciones, el mismo podrá solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas..

La obra será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en el se le fije.
La aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista sobre seguridad y otro aspecto de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el contrato por el Ministerio de Salud.

Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada al supervisor de obras, quien contestará si es de su competencia; caso contrario se consultará a la dirección de infraestructura y equipamiento.

El Ministerio de Salud puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el Contratista dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el documento si ello no requiere de la modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al Contratista ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

1. PREPARACION DE LA OBRA

1.1. Instalación de faenas.

El Contratista está obligado a contar en el sitio de la construcción con depósitos de materiales y herramientas, ambiente de trabajo administrativo y técnico de campo para su personal y supervisor de obra del Ministerio de Salud Pública, SS.HH para el personal, etc **sin costo alguno para el Ministerio** y en general, dará cumplimiento a todas las ordenanzas y disposiciones eminentes emanadas de las autoridades nacionales y locales.
El Contratista llevará un libro especial de obra: en el cual se anotará diariamente el avance del trabajo, la incidencia ocurridas y las indicaciones, aprobaciones y cualquier otro comentario técnico o administrativo, vinculado al desarrollo de los trabajos que juzguen conveniente consignar el Contratista o el supervisor de obra.

1.2. Limpieza y preparación del terreno.

El contratista efectuará la limpieza general del terreno, eliminando malezas, escombros, etc. si lo hubiere y realizará el replanteo y marcación de los edificios. Si en el sitio destinado a la edificación existiesen árboles que entorpezcan el avance de las obras, deberá derribarlos y extraer totalmente sus raíces previa conformidad del Supervisor de obras. El resto de los árboles se protegerán y cuidarán adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. Si se encontrasen hormigueros o cualquier otro tipo de viviendas colectivas de insectos, roedores o bichos, deberán ser destruidas y eliminadas totalmente antes de dar comienzo a la obra.

El Contratista eliminará del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de árboles, quemándolos o empleando otros métodos de destrucción. Los residuos de esta faena y los producidos por los trabajos de la edificación de sus diferentes etapas, serán extraídos y transportados regularmente fuera del predio de la construcción, depositándolo en aquellos lugares que las autoridades locales lo

ENRIQUE R. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

permitan.
El material utilizable resultante de cualquier demolición existente en el terreno, es propiedad exclusiva del Ministerio de Salud y en ningún caso deberá ser utilizado en la obra por el Contratista, salvo autorización expresa del supervisor de obra, el material no utilizable será eliminado por el Contratista.

1.3. Letrero de obra.
El Contratista incluirá en su oferta el costo de un letrero: de acuerdo al plano, dimensiones y textos proporcionados por el Ministerio de Salud, siempre que figure en la planilla entregada a las empresas.
El letrero lo colocará el Contratista en el lugar indicado por el Supervisor de obra, permaneciendo expuesto desde el inicio de los trabajos hasta que el Supervisor de obra lo estime conveniente.

2. REPLANTEO.
2.1. El Contratista hará el replanteo de la obra sobre la base de los puntos y cota de referencia indicado en los planos y será responsable de la exactitud de las medidas y escuadras, suministrando por su cuenta, todos los equipos, materiales y manos de obra que requieren para este trabajo
2.2. El Contratista será responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de toda la estaca de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo.
El replanteo deberá contar con el visto bueno del Supervisor de obra, quien dejará constancia escrita de ello en libro de obra.

El material utilizado será el proveniente de las excavaciones y debe estar libe de materias orgánicas a fin de evitar asentamientos posteriores.-

3. MUROS DE ELEVACIÓN
3.1. Se realizarán con ladrillos macizos comunes (6x13x27)) unidos con argamasa de cemento-cal-arena (1:2:10). El aplomado y nivelación serán perfectos en todos los muros, verificándose por lo menos cada 4 hiladas. Todos los ladrillos serán previamente remojados abundantemente para su asentamiento. El espesor de la mezcla de unión en las juntas verticales y horizontales serán de 1,5 cm., debiendo quedar esta totalmente rellenas. No se permitirá el asentamiento de más 15 hiladas por jornada de trabajo.
3.2. Los ladrillos a usar serán de arcilla cocida, de fabricación manual o mecánica, compactos, de forma y dimensiones regulares y homogéneas, duros y sin grietas, no contendrán partículas de cal o sal. Su resistencia mínima de 50 kg/cm2
3.3. Los muros exteriores que tienen indicación de sardinel de ladrillos visto, se ejecutaran con especial atención en cuanto a uniformidad del ladrillo a usar, ladrillo laminado rojo. Sus aristas serán definidas, rectas, parejas y la junta de mezcla para su unión será de 1.5 cm de espesor, alisada con tablilla a 1 cm de profundidad de la cara exterior del ladrillo. Por ningún motivo se aceptará el uso de ladrillos proveniente de distinta fábrica.
Envarillados sobre aberturas
El envarillado sobre aberturas que será 4 varillas de 6mm, estarán dispuestas en 2 hiladas, es decir 2 en cada hilada. La misma se ejecutará con mortero 1:3 cemento y arena.
La realización de las 2 hiladas con 4 varillas se computara todo en un solo rubro por ml., dicho envarillado será corrido sobre la mampostería en forma general.

4. CUBIERTAS.
4.1.METALICA Y MACHIMBRE
4.1.6 La impermeabilización será sobre la base de membrana de aluminio; colocada directamente sobre el tejuelón y adherido a él por una capa de asfalto sólido aplicado en caliente. Las juntas de superposición de la membrana tendrán un ancho como mínimo de 10 cm.

5. REVOQUE DE MUROS
5.1 Los revoques de los muros, se realizarán a una capa aplomado, parejo sin deformaciones y con buen alisado exterior cuyo espesor no será mayor al de 1.5 cm. Su dosaje será de 1: 4: 16 (cemento-cal-arena), la arena será tamizada y la cal colada. El revoque exterior llevara hidrófugo.
Las superficies curvas, se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de estos con los cielos rasos, serán vivas y rectilíneas.
Después de esta operación, se pasará sobre el enlucido un filtro ligeramente humedecido, de manera a obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Dirección.
5.2 Las mochetas de aberturas tendrán un ancho de 30 cm. e irán previamente emparchadas con tejuelitas de tal forma que el revestimiento de ladrillejos tenga una terminación contra dicha mocheta, la mocheta debe sobresalir con respecto a los ladrillejos. El espesor de mampostería no se computara, prever en el costo.

6. PISO

6.1.CERÁMICO
Se realizará sobre el contrapiso de cascotes una carpeta de cemento, cal en pasta y arena lavada con un dosaje 1-0.5-6, de 2 cm de espesor, perfectamente nivelada y sobre el cual se asentara directamente los mosaicos cerámicos con una mezcla similar a la anterior
6.2. ALISADO DE CEMENTO.
Se realizará como guarda obra sobre un contrapiso de cascotes de un espesor de 10 cm. La carpeta será de un espesor de 2.5 cm con argamasa cuyo dosaje será 1-3 (cemento-arena). La terminación será con fratacho.

7. ZOCALOS.
Se utilizaran zócalos según el piso correspondiente. Su colocación será bien aplomada con argamasa de cemento, cal y arena con dosaje 1-2-8. se colocaran previo picado de los revoques, a fin de que el plano de la mampostería acabada, coincida con la línea superior del rebaje de los zócalos.

8. REVESTIMIENTO

8.1 Se utilizaran azulejos de color blanco, de 15x15 (mojados convenientemente por cuatro horas como mínimo). Las hiladas serán perfectamente niveladas y su asentamiento se realizará con argamasa de cemento, cal y arena (1-2-4).Las juntas serán cerradas con pastina blanca después de 12 horas y antes de 24 horas de su asentado. No se aceptaran recortes en ángulos para empalmes y esquinas. **La terminación en forma general en la parte superior e intermedia se hará con cornisa de cerámica finamente terminada de acuerdo a diseño, sin costo para el Ministerio y la colocación del azulejo se hará de acuerdo a diseño**

8.2 Deberán incluirse toalleros, perchas, porta rollos y perchas de porcelanas esmaltada, del mismo color del azulejo de revestimiento y en la proporción correspondiente a los artefactos sanitarios a servir.

9. ABERTURAS
Los detalles de aberturas que se adjuntan a los planos son documentos referenciales debiendo adecuarse, el diseño final, a las medidas arquitectónicas y a los tipos de aberturas existentes en cada obra.

ENRIQUE K. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9.1 ABERTURAS DE MADERA

9.1.1 Marcos: todos los marcos serán de lapacho cepillado y lijado con un rebaje, de 2"x6", para mampostería de 015 y de 2"x12", para mampostería de 030 del tipo cajón macizado en los muros con tirafondos de 3"x5" con dosaje 1-3 (cemento-arena) en número de 3 (tres) por cada parante, el empalme entre el cabezal y los parantes debe ser perfecto.

9.1.2. Hojas. Las hojas serán enchapadas de primera calidad, lisa y lijada, con terciadas de cedro de 4mm por ambas caras, con estructura interior nido de abejas, con tapa canto y refuerzo para cerradura, e irán fijadas a los marcos con 3 fichas de 5 agujeros reversibles, importadas, o serán de acuerdo a los detalles, proveídos por el departamento técnico del Ministerio. Deberá preverse la colocación de un tope de goma en el piso.

9.1.3. Contramarcos: Serán de cedro moldurado de 45 mm elegido por el supervisor de obra, el costo de los contramarcos deberá estar incluidos en el rubro de aberturas.

9.1.4. **Toda la obra de carpintería de madera, que durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, será cambiada por EL CONTRATISTA, a sus expensas.**

9.2. ABERTURAS METALICAS

9.2.1. Puertas: Serán de una o dos hojas de acuerdo a diseño, de abrir de chapas lisa, finamente terminada, las uniones soldadas no presentarán rebaba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos y llevará posteriormente dos manos de pintura anticorrosiva.

9.2.2. Ventanas: Todas serán del tipo basculante de chapas dobladas, llevarán dos manos de pintura anticorrosiva. Las ventanas tendrán la misma terminación que las puertas

9.3. HERRAJES

Toda la cerrajería será de 1ª calidad, completa, inoxidable y homogénea en sus diferentes unidades. En su totalidad las cerraduras serán llave chica tipo cilindro.

Las chapas y picaportes serán del tipo cilíndrico inoxidable, maestrables en conjunto y por sectores. Todos los herrajes serán aprobados por el supervisor antes de su colocación.

10. INSTALACIONES SANITARIAS.

10.1. Desagüe Se tendrá en zanjas, cuyos fondos tendrán los declives requeridos, cuidando de no cavar en exceso para tener suelo firme como apoyo de las cañerías.

10.2. Todas las cañerías serán de plástico PVC liviano, se usaran tuberías y uniones de las mismas características, continuas, selladas de las dimensiones indicadas en los planos. Antes de cubrirse las tuberías serán sometidas a prueba de estanqueidad, con la conformidad del supervisor de obra.

10.3. Las juntas y uniones se sellarán con adhesivo especiales y el tendido se comenzara por la parte inferior de la línea de desagüe en sentido ascendente, ajustándose a la pendiente.

10.4. Cámara de inspección.

Se construirán sobre una base de dos hiladas de ladrillos bien trabados que sobresalgan horizontalmente 15 cm de las paredes de las cámaras. Su piso y media caña se construirán con cascotes 1-2-4 (cemento-arena-cascote) y terminarán con un perfecto alisado; su media caña será del diámetro de los ramales que recibirán debiendo prolongarse hacia arriba hasta unos 20 cm, por arriba del radio, en las paredes del canal que enfrenten a las entradas de los ramales.

El resto del piso de la cámara tendrá pendiente de 33 % hacia los canales. Sobre este piso, se admitirá el vertido elevado de ramales que desagüen solamente agua libre de sólidos en suspensión.

Las cámaras tendrán como dimensiones internas las indicadas en los planos. Llevarán una tapa y contratapa de HoAo de 5 cm de espesor, armadas en dos sentidos, con varillas de 6 mm de diámetro y estarán provistas de dos asas de hierro de 10 mm de diámetro la interna y con bulones la externa.

Las cámaras que estén ubicados en locales con pisos llevaran una tapa exterior metálico. Debidamente reforzada con los bastidores para el asiento del piso.

10.6. Desagüe Pluvial.

En todo el perímetro de la cubierta se colocará una canaleta de chapa No 24 y 040 de desarrollo. Las descargas y bajadas serán también en chapa No 26, Las secciones y formas serán las indicadas en los planos.

El sistema colector a nivel del piso exterior será subterráneo, con rejillas y marcos cuyas medidas están indicadas en los planos. No se permitirá el uso de rejillas con anclaje.

11. AGUA CORRIENTE

11.1. La red de distribución será embutida o subterránea según el caso y conforme a los diámetros y disposiciones señaladas en los planos. Se utilizará caños de material plástico P.V.C: rígido roscable y accesorios de hierro galvanizado.

11.2. La grifería será niquelada.

11.3 En los cortes de cañerías deberán eliminarse los rebordes interiores. En unión enroscada el aterrajado no deberá ser muy largo, ya que no se admitirá el uso de yute o filásticas para corregir la falta de conocidad.

11.4. Se admitirá el uso de pintura en la rosca macho de la unión; antes de cubrir la cañería o embutir, se hará una prueba de estanqueidad con agua de 5 Kg/cm2 de presión

11.5 Las llaves de paso serán de bronce, tipo esclusa para todos los diámetros con manivelas y campanas niqueladas. Se considerarán canillas de bronce para patio y niqueladas para lavatorios. Las conexiones serán de ½" de diámetro y largo de 30 cm de cobre niquelado. **No se permitirá el uso de conexiones de plástico.**

11.6. Tanque de Agua:

El tanque superior será de material de fibra de vidrio de 1000lts de capacidad, la estructura portante o base será de estructura metálica, varillas de hierro conformada.

ENRIQUE K. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La altura de dicha estructura será como mínimo de 4 mts sobre el nivel de piso del Puesto de Salud. La estructura contará con cuatro (4) pilares metálicos con una base superior también metálica para base del tanque.

12. ARTEFACTOS SANITARIOS

12.1 Los artefactos sanitarios serán de porcelanas esmaltadas, color blanco, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presente defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores.

12.2 Los lavatorios serán medianos de 1 canilla, apoyado sobre un pedestal, con rebosaderos y tapas de desagüe sueltas.

12.3 Los sifones serán de plásticos de 1 ¼ así como su tirón de desagüe.

12.4 Los inodoros públicos y del personal, serán de pedestal con cisterna de acople y alta, de acuerdo a planilla fijados al piso con tornillos o pernos, con asiento acolchado y tapa.

12.5 Cisterna alta exterior de plástico, tipo cipla o similar, para adosar a paredes, con cañerías de bajada plástica y enchufe de goma universal.

13. INSTALACIÓN ELECTRICA

13.1. Todos los materiales a instalarse, deberán ser nuevos de marcas comercializadas por más de 3 años en el mercado local y conforme a la norma técnica de la ANDE.

13.2. En su presupuesto el contratista indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación...
La calidad de "similar" queda a juicio y resolución de los directores de obras, en caso de que el contratista en su propuesta mencione varias marcas, la opción será ejercida y definida por el Departamento de Arquitectura, antes de la contratación de la obra.

13.3. Reglamentación.

13.3.1 La instalación se efectuara de acuerdo a los planos especiales, y deberá cumplir con las reglamentaciones establecidas en el REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (aprobado por ANDE según Resolución No. 146/71 de 12/09/71).

13.3.2 El contratista ofrecerá las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o respondiendo sin cargo adicional, todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto que la falla se deba a abuso de maltrato comprobado de ellos. El periodo de garantía empezara a contarse desde la fecha de entrega de la parte puesta en servicio.

13.4. Puesta a tierra

La instalación deberá contar con dos sistemas de descarga a tierra independiente una de otra y en ninguno de los casos la resistencia podrá ser mayor a 3 ohm; las mismas serán como se detalla a continuación:

Sistema de Puesta a tierra para el puesto de distribución

El sistema de puesta a tierra será realizado por medio de jabalinas enterradas en fosa especial de una longitud mínima de 2,40 m con revestimiento por deposición electrolítica de un espesor mínimo de 0,254 mm. Las jabalinas estarán unidas por medio de un conductor desnudo de una sección mínima de 25 mm² con una separación mínima de dos veces la longitud de la jabalina. Las uniones entre jabalinas y el conductor, y entre conductores serán por medio de soldadura exotérmica. La acometida será siempre con registro y con conductor de Cu desnudo de sección > 25 mm2.

13.5. Tablero Principal y de circuitos.

13.5.1. Serán puestos en cajas metálicas con tapa y contratapa del tipo, con tratamiento de antióxido, más dos manos de pintura anticorrosiva y acabado en esmalte. Los tableros deberán estar munidos de puente de neutro, y si la carga fuese trifásica con puente de fases.

13.5.2. Los interruptores serán del tipo automático con desenganche termo magnético y con capacidad de ruptura mínima de acuerdo a los reglamentos de ANDE.

13.6. Ejecución de los circuitos.

13.6.1. Los electroductos pueden ser del tipo PVC normalizados. Los conductores serán de cobre con aislación de PVC para una tensión nominal mínima de 600 V de servicio. Deberán ser de procedencia nacional, no se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

13.6.2. Las llaves y las tomas de corriente de luz serán del tipo normalizado de tipo. Marcas comercializadas por mas de 3 años en el mercado local, de embutir con tapa de material plástico de color marfil, las llaves y los tomas deberán ser de una capacidad mínima de 6 A.
Las tomas especiales tendrán en todos los casos conexión a tierra por medio de una jabalina de cobre por cada toma requerido. No se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

13.7. Artefactos eléctricos.

El contratista instalará en cada boca de luz de los ambientes interiores y exteriores artefactos fluorescentes colgantes de 1-2 o 3 tubos de 40 W según indicación de los planos. Los equipos fluorescentes serán completos, compuesto de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios, armados en artefactos del tipo "acanaladito" construidos en chapa No 22 o de mayor espesor pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco.

14. PINTURAS.

Generalidades.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxidos, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El CONTRATISTA notificará al Fiscal de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de marcas comercializadas en el mercado local por mas de 3 años y del tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna con pinturas de diferentes calidades.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el CONTRATISTA entregará muestras al Fiscal de OBRA para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la OBRA vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por el Fiscal de OBRA quién podrá hacer efectuar, al CONTRATISTA y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

ENRIQUE K PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación al Fiscal de Obra, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique número de manos será a título ilustrativo.
Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio del Fiscal de Obra.

14.1. Protecciones

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.
No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final satisfactorio.
Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de parámetros aparentes de ladrillos y de hormigón en general, aspectos que caracterizan esencialmente a esta obra.
Deberá efectuarse el barrido de cada local o ambiente antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.
Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el CONTRATISTA, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso o juicio de la Dirección.

14.2. Empleo de materiales de fábrica.

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábricas, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del CONTRATISTA.

14.3. Colores y muestras.

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el CONTRATISTA tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección.
En los casos en que los colores de pintura influyan en su costo se ajustarán a las indicaciones prescritas al respecto en los planos y/o en el presente pliego.
A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sea de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales, mediante bandas separadas como máximo 12 metros.

14.4. Manos de pintura.

La cantidad que manos aplicar, se consignará al describirse cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad sea a sólo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.
El CONTRATISTA deberá dar, noticia escrita a la Dirección, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.
Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general, se concluirá la aplicación, de cada mano a la totalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente el Fiscal antes de comenzar la siguiente.
Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado, antes de continuar con las demás.
La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido los trabajos restantes y la limpieza general de la obra, a juicio de la Dirección.

14.5. Terminación de los trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.
Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, contramarcos, contra vidrios, zócalos, herrajes, etc.
Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones, las que presenten aspectos granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva de CONTRATISTA.

14.6. Retoque.

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así los requieran a juicio exclusivo de la Dirección.
Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañado estrictamente las demás superficies que se consideren correctas; de lograrse así el CONTRATISTA estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

14.7. Garantía.

Sin perjuicio de la más rigurosa comprobación que realizará la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutado.

14.8. Pintura de paramentos de muros.

14.8.1. Pintura de muros interiores al látex con enduido

Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
Hacer una aplicación de enduído plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.
Una vez secos, fijar con lija 50 en seco (8horas)
Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

ENRIQUE K. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección [illegible] Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

14.8.2. Pintura de muros exteriores al látex.

Todos los muros exteriores en las partes revocadas, serán pintados al agua de color a elegir.
Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Una vez seco sacar el polvo excedente y aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

14.9. Pintura de losa.

Al látex con enduido. (Ver pintura de muros)

14.10. Pintura al barniz poliuretano de aberturas de madera.

El barniz a utilizar será cristocol satinado o similar.
Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.
Primera mano:
- Relación de dilución: 20% con diluyente.
- Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente.
- Tratamiento posterior: Lijado suave.

Segunda mano:
- Relación de dilución: No es necesario dilución en agua.
- Secado de 6 a 24 horas.

Tercera y Cuarta mano:
- Relación de dilución: No es necesaria dilución alguna.
- Secado entre 3era. y 4ta. mano: 24 horas previo lijado suave.

14.11. Pintura al esmalte sintético de aberturas metálicas y hojalatería.

Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de obra, mediante raspado o solución desoxidante o ambos.
Aplicar una mano de fondo antióxido de cromato, cubriendo perfectamente las superficies.
Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo antióxido sobre las partes masilladas.
Lijar convenientemente.
Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro (en exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido).

14.12. Pintura al barniz de tejuelones y maderamen de techo

(Ver pintura de aberturas)

15.MATERIALES PARA LAS MEZCLAS

15.1 La cal debe estar apagada y estacionada por lo menos con una semana de antes de su utilización en la obra.
Para el apagado de la cal deberán construirse dos cajones rectangulares de poco fondo, pero en forma tal que el fondo de uno esté mas bajo que el del otro; así el lado común a los dos tendrá una abertura en el centro, pero correspondiendo a la parte superior, en tal abertura se colocará una criba del número cinco, y se le ajustará una compuerta vertical corrediza a fin de poder controlarla, abriéndola o cerrándola según se necesite. La cal viva deberá colocarse en el cajón superior, en el centro, en donde se le agregará agua y se removerá con una azada adecuada.
Una vez que las piedras de cal hayan reventado y se conviertan en lechada, se abrirá la compuerta para dejar paso a la masa lechosa del cajón superior al inferior; en esta forma, la masa lechosa se dejará reposar sin tocarla hasta su utilización.
15.2 Para los revoques, el estacionamiento mínimo será de dos semanas después de apagadas.
15.3 La arena para todas las mezclas será limpia, sin materiales orgánicos, salitres, etc.: la medida de 1 a 1,5 mm. , la fina granos inferiores de 1 mm.
15.4 No se usará agua salada o descompuesta en la obra.
15.5 El cemento a usar será del tipo llamado Pórtland, en forma de polvo impalpable. Está prohibido del uso del cemento Pórtland reembolsado, o que demuestre seña de fraguado por mal almacenamiento, humedad o cualquier otro agente que pueda provocarlos.

16. LIMPIEZA DE OBRA

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exterior.
Se deberá retirar todo el resto de material del predio.
Las obras auxiliares construidas por el Contratista deberán ser demolidos y retirados del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenados y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ENRIQUE K. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Enrique Román Parisi Schaerer
CONTRATISTA

ENRIQUE K. PARISI S
ING. CIVIL

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga .
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1	Representante Técnico; según la índole de la obra, especificado en el Pliego de Bases y Condiciones deberá tener título de ingeniero civil, ingeniero industrial o de arquitecto de una Universidad reconocida legalmente en el país o revalidado por las autoridades competentes del Paraguay. El Profesional designado entenderá en todas las cuestiones de carácter técnico que se planteen durante la ejecución de la obra, así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista, con respecto a la obra contratada ante la Contratante. Todas las comunicaciones de carácter técnico que deben hacerse al Contratista se dirigirán al representante técnico, con quien se entenderá directamente el Contratante o el Director de Obra. La designación del representante técnico deberá ser aprobada por el Contratante, previo informe favorable de la Dirección General de Recursos Físicos. Si durante la ejecución de las obras el Contratante considera necesario requerir del Contratista la sustitución del representante técnico, podrá hacerlo y desde ese momento se entenderá que ha cesado en aquel cargo la persona que lo ocupaba, debiendo el Contratista designar de inmediato otro en su lugar.
CGC 3.1	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 4.2.	Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, g) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1433/2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012 y el PBC y las Addendas que tuviere; Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
CGC 4.4.2	El Contratista presentará a la Fiscalización de las Obras dos (2) copias impresas de los Planos Finales (como construidos) aprobados por la Fiscalización, una en tamaño A0 y otra en A3. Igualmente entregará el archivo digital correspondiente en dos (2) unidades. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar sesenta (60) días después de la recepción provisoria de las Obras.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días calendario, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será por el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, y deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VII del PBC, la vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra de conformidad a la Cláusula 42 de la CGC. El Contratante podrá rechazar toda Garantía que no este tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

ENRIQUE K. PARISI S.
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

	El período de validez de la Garantía será hasta la Recepción. Definitiva de la Obra de conformidad a la cláusula 42 de las CGC.
CGC 6.3.1.	**Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 de las CGC.
CGC 10.4.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R=Po \times \left(\frac{0.35\ S}{So} + \frac{0.40\ C}{Co} + \frac{0.25\ G}{Go} \right) - 1$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.

ENRIQUE R. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	• C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**
CGC 10.5.7.	El precio del contrato incluye todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay, vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
CGC 11.4.	**ANTICIPO:** El Contratante adelantará, a pedido del Contratista, y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, donde deberá asegurar la provisión de cemento necesario para la ejecución de la obra, hasta una suma equivalente al 30%(treinta por ciento) del monto total del Contrato. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Director de Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esa tarea con la presentación junto con su solicitud de Anticipo, de un informe con un cronograma de utilización de estos fondos, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito por ambas partes el presente Contrato y dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba el mismo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo. El Anticipo se otorgara contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía de Anticipo por el 100% del monto anticipado (en guaraníes), con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado, y deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Anticipo Financiero de la Sección VII del PBC, la vigencia será hasta la Recepción Provisoria de la Obra. El Contratante podrá rechazar la Garantía que no este tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Garantía deberá estar acompañada por los siguientes documentaciones: Pagos de Premios: Las Garantías definitivas se presentaran acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Reaseguros: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 13.1.5	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra según Cláusula 13.2 de las CGC. El Contratante tendrá un plazo de (30) treinta días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 13.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones que son las establecidas en las cláusulas 6.2 y 11.4 de las CGC; en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07; y otras aplicables conforme a las estipulaciones contractuales.**
CGC 13.2.3	**La factura deberá ser presentada en la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3.** **El plazo de pago de la factura será de 45 (cuarenta y cinco) días. La presentación de la factura**

ENRIQUE R. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 19.1	**Plazo de ejecución será de: Lote 1: 120 días, y la misma comprende el Periodo de Movilización.** **El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.**
CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual. *Los plazos de ejecución podrán ser prorrogados, por las causas citadas mas arriba y por causas de fuerza mayor (CGC 18), siempre que las mismas hayan motivado una paralización de la obra.* *La correspondencia de la prórroga deberá ser avalada con el informe de los Fiscales de Obras.* - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de ocho días por mes. El director de obra evaluara los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución, y costo físico financiero, y si corresponde, lo ajustara utilizando la siguiente formula: **ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa** ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica
CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. En caso de que se compruebe que el avance Físico – Financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5% respecto al avance Físico – Financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias conforme a lo establecido en la cláusula 24 de las CEC, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente Si el contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos, presentados en su oferta y el avance mensual de obra es inferior al previsto para el mes correspondiente al del certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si la obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltas al contratista. Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, el Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas mas arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas.

ENRIQUE R. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 48 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.
CGC 23.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 28.1	- Plazo para la entrega del programa de ejecución para cada obra: 15 días calendarios a partir de la firma del Contrato.
CGC 28.2	- Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la firma del Contrato.
CGC 28.3	- Plan de seguridad e higiene para cada obra: El plan de seguridad e higiene se deberá presentar dentro de los 10 días calendario a partir de la firma del Contrato.
CGC 31.6.1.	No se prevé restricciones para los hechos estipulados en la presente cláusula.
CGC 41.1	El plazo de recepción provisoria para cada obra será de: Lote 1: 120 días siguientes a la fecha de orden de inicio.
CGC 42.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (3) tres meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 52.2	Solución de Controversias La solución de controversias será a través de: 1°) Avenimiento: Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 2°) Arbitraje: Ley N° 1879/02 3°) Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 57.1	Para notificaciones: Atención: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1° Piso – ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

ENRIQUE R. PARISI S
ING. CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social